



Pereira,

Señor:
CIUDADANO DENUNCIANTE

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA POR NO COMPETENCIA

En atención a queja allegada por usted a esta entidad y radicada bajo el número interno No. 0449 de fecha 22 de abril de 2016 del presente año; en la cual solicitan información sobre el contrato “CONSTRUCCION DE ANDENES Y RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD EN ALGUNOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

Me permito informarle que en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado por no competencia a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira con radicado interno No. 0468 de fecha 29 de abril de 2016, por se esta la competente para suministrar la información solicitada. Una vez agotada nuestra competencia se da por terminada y se procede el archivo de la misma.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Juan Pablo Cuello Díaz	Técnico Operativo	
Revisado por	Alberto de Jesús Arias Dávila	Contralor municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			
Nombre del archivo	Respuesta por no competencia	Nombre del equipo de cómputo	CMP-31